

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE OCTUBRE DE 2025.-

SEÑOR PRESIDENTE

DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

FRANCISCO SOSA

S...../D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al cuerpo legislativo que preside, a los efectos de presentar el proyecto de declaración de interés por el 50º Aniversario de la Promoción 1975 del Colegio Nacional de Catamarca, a los fines de que continúe el trámite parlamentario correspondiente.

El texto con su expresión de fundamentos acompaña la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

INICIATIVA: Concejal Daniel Alejandro Carrizo.

ASUNTO: *"Declaración de interés 50º Aniversario de la Promoción 1975 – Colegio Nacional de Catamarca".*

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente, Sres. Concejales:

En el año 2025 se cumplen 50 años del egreso de la Promoción 1975 del Colegio Nacional de Catamarca, institución educativa que forma parte del acervo histórico y cultural de nuestra provincia, y que ha sido pilar en la formación de generaciones de catamarqueños comprometidos con los valores de la educación pública, la convivencia democrática y el desarrollo social. La Promoción 1975 estuvo integrada por 74 estudiantes de ambas divisiones, quienes concluyeron sus estudios secundarios en un momento histórico de profunda trascendencia para la nuestro País. Pocos meses después de su egreso, en marzo de 1976, sobrevino el último golpe de Estado cívico-militar, hecho que marcó un antes y un después en la vida institucional del país y que afectó de manera directa a la juventud, la educación y la vida democrática.

A medio siglo de aquel egreso, los exalumnos han decidido reunirse para conmemorar este aniversario, reafirmando el valor de la educación pública y el espíritu de unidad que caracterizó su paso por las aulas del Colegio Nacional de Catamarca. Entre los organizadores se destacan Jorge Marcoli, Lorenzo Tapia y Ramón Moya, junto a otros compañeros que hoy residen en distintas provincias y también en el exterior.

El acto central se llevará a cabo el 14 de noviembre de 2025 en las instalaciones del Colegio Nacional de Catamarca, con un programa que incluirá el izamiento de la Bandera Nacional a las 8:00 hs y el acto conmemorativo a las 9:30 hs, con la participación de exalumnos, autoridades provinciales y municipales, familiares y allegados de los egresados. Este reencuentro simboliza la resiliencia de una generación que egresó en tiempos de incertidumbre, pero que supo mantener vivo el compromiso con los valores de libertad, respeto y solidaridad inculcados por la institución. Asimismo, constituye un homenaje a la educación pública y a una escuela que ha dejado huellas indelebles en la historia social y cultural de Catamarca.

RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

Declarar de interés parlamentario este aniversario significa reconocer el aporte del Colegio Nacional de Catamarca en la formación ciudadana de sus alumnos y su rol trascendental en la vida educativa de nuestra provincia. La conmemoración no solo evoca la memoria de una época, sino que también reafirma la importancia de preservar y fortalecer los lazos comunitarios forjados en el desarrollo académico.

RESPALDO NORMATIVO

La Ley Nacional de Educación N°26.206 establece en su artículo 3º que la educación es un bien público y un derecho personal y social garantizado por el Estado, y en su artículo 11º, inciso a), determina como fin de la política educativa “asegurar una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni discriminación de ningún tipo”.

Estos principios sustentan la relevancia de instituciones como el Colegio Nacional de Catamarca y el valor de su comunidad educativa, cuyo legado continúa siendo ejemplo de compromiso con la sociedad y con la educación pública.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

Sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ART. 1º – DECLÁRESE de Interés de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el 50º Aniversario de la Promoción 1975 del Colegio Nacional de Catamarca, a celebrarse el día 14 de noviembre de 2025.

ART. 2º – PROCÉDASE a la entrega de un Diploma de Reconocimiento a sus representantes, conforme lo establece el Art. 7º de la Ordenanza N° 3677/03.

ART. 3º – De forma. –